

“FALLAMOS: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Aparicio Jabón, en nombre y representación de Doña María Jesús Muñoz Salgado, contra la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, de fecha 20 de marzo de 2001, en cuanto a la limitación impuesta en la misma referida a la autorización de la transmisión “por una sola vez” debemos declarar y declaramos que tal limitación no es ajustada a Derecho, y en su virtud la dejamos sin efecto. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 31 de octubre de 2003.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1099, dictada el 14 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 710/2000, promovido por el Procurador D. Jorge Campillo Álvarez, en nombre y representación de la recurrente D^a María Isabel Toribio Jaén, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de la Junta de Extremadura, que autoriza el traspaso de ochenta y cinco centésimas partes indivisas de la oficina de farmacia de la parte recurrente, ubicada en la localidad de Fuente de Cantos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1099, dictada el 14 de julio de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Campillo

Álvarez, en nombre y representación de Doña María Isabel Toribio Jaén, contra la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, de fecha 25 de mayo de 2000, en cuanto a la limitación impuesta en la misma referida a la autorización de la transmisión “por una sola vez” debemos declarar y declaramos que tal limitación no es ajustada a Derecho, y en su virtud la dejamos sin efecto. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 31 de octubre de 2003.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General, por la que se resuelve la convocatoria referente al plan de subvenciones para la financiación de actuaciones desarrolladas por entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en las Áreas de Actuación del “II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura”.

Vista la propuesta de la Comisión de Evaluación del Instituto de la Mujer de Extremadura de la Consejería de Cultura (art. 6 de la Orden 28 de abril de 2003) de fecha 10 octubre de 2003, en relación con la convocatoria de subvenciones efectuada mediante Orden de 28 de abril de 2003 (D.O.E. nº 54 de 10 de mayo de 2003) para la financiación de actuaciones desarrolladas por entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en la Áreas de Actuación del “II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura”, y a tenor de lo dispuesto en el art. 6 de la mencionada disposición, en virtud de las competencias que tengo asignadas

RESUELVO

1º: Conceder una subvención a las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo I.

2º: Denegar la subvención a las entidades especificadas en el Anexo II, por los motivos que en el mismo se indican.

Contra le presente Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición

ante el IMEX de la Consejería de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente

Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 24 de octubre de 2003.

La Directora General del IMEX,
JOSEFA Mª CARABALLO SAAVEDRA

ANEXO I

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES:

– ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	LOCALIDAD	CONCESIÓN (Cuantía en €)
ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA "ADECA"	ALCÁNTARA	6.015
FED. AUTONÓMICA ASOCIACIONES DE VIUDAS DE EXTREMADURA	BADAJOS	10.522'50
ASOC. CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER ZAFRA-RÍO BODIÓN	BURGUILLOS DEL CERRO	6.015
FED. EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	CÁCERES	1.002
FED. EXTREMEÑA AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	CÁCERES	10.522'50
ASOC. COMARCAL DE MUJERES MONFRAGÜE Y SU ENTORNO	CAÑAVERAL	3.010
ASOC. PARA EL DESARROLLO DE MONFRAGÜE Y SU ENTORNO	CASAS DE MILLÁN	3.010
FED. DE MUJERES LA SERENA "FEMUSER"	CASTUERA	6.015
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES "LA JIRA"	CRISTINA	3.010
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LA VERA	CUACOS DE YUSTE	6.015
FED. DE MUJERES "VEGAS DEL GARGÁLIGAS"	GARGÁLIGAS	3.010
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE SIERRA DE GATA	HOYOS	3.010
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ATENEA"	MALPARTIDA DE CÁCERES	6.015
FED. DE ASOCIACIONES " MUJERES DEL PUEBLO"	MEDELLÍN	3.010
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES "LA NACENCIA"	MEDINA DE LAS TORRES	3.010
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA-UCE	MÉRIDA	2.004
FED. CONCIENCIA GITANA DE EXTREMADURA	MÉRIDA	3.010
ASOC. DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA MIAJADAS-TRUJILLO	MIAJADAS	3.010
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJ. DE LA COMARCA MIAJADAS-TRUJILLO	MIAJADAS	6.015
FED. DE MUJERES A VILA	OLIVENZA	3.010
ASOC. DE MUJERES "RUTA DE LA PLATA"	POBLADO DE GABRIEL Y GALÁN	3.010
FED. PROVINCIAL DE MUJERES RURALES DE CÁCERES	PLASENCIA	3.010
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJ. DE LA COMARCA DE LÁCARA "FAMUCOL"	PUEBLA DE LA CALZADA	6.015
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES "VEGAS DEL RÍO TIÉTAR"	TIÉTAR DEL CAUDILLO	6.015
COORDINADORA DE MUJERES COMARCA DE MONTÁNCHÉZ "RETAMA"	VALDEFUENTES	6.015
FED. PARA PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA MUJER "LA AMISTAD"	ZURBARÁN	3.010

ANEXO II

PROGRAMA MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES:

– ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	LOCALIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
ASOC. DE MUJERES "VIRGEN DE LA ROSA"	AHILLONES	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES SANTA MARÍA MAGDALENA	ALBALÁ	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES	ALDEACENTENERA	ART. 3.2
ASOC. CULTURAL DE MUJERES PENCONAS	ALDEANUEVA DE LA VERA	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "SANSUEÑA"	ALISEDA	ART. 5.2.g

ENTIDAD	LOCALIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
ASOC. ROMANÍ TIERRA DE BARROS	ALMENDRALEJO	ART. 3.2
AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA	ARROYO DE SAN SERVÁN	ART. 5.2.j
FUNDACIÓN ECCA	BADAJOS	ART. 5.2.j
SINDICATO DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA (STE-EX)	BADAJOS	ART. 3.2
FED. REGIONAL EXTREMEÑA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DE CENTROS PÚBLICOS FREAPA-CP	BADAJOS	ART. 5.1
ASOC. DE MUJERES GITANAS DE BADAJOS	BADAJOS	ART. 3.2
CENTROS DE CULTURA POPULAR Y PROMOCIÓN DE LA MUJER	BADAJOS	ART. 5
CONGREGACIÓN NTRA. SRA. DE LA CARIDAD DEL BUEN PASTOR	BADAJOS	ART. 3.2
ASOC. EQUIPO SOLIDARIDAD	BADAJOS	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "LA AMISTAD"	BARRADO	ART. 3.2
ASOC. DE AMAS DE CASA, CONS. Y USUARIOS "LA ENCINA"	BROZAS	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "LA PRIMAVERA"	CABRERO	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES INDEPENDIENTES	CÁCERES	ART. 3.2
ASOC. DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL "AFAMMER"	CÁCERES	ART. 3.2
ASOC. DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA ADHEX	CÁCERES	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES SEPARADAS AMSE	CÁCERES	ART. 3.2
ASOC. DE CENTROS DE FORMACIÓN EXTREMEÑOS (CEFOREX)	CÁCERES	ART. 5.2.j
FUNDACIÓN RADIO ECCA	CÁCERES	ART. 5.2.j
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CÁCERES	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "COLECTIVO YERBABUENA"	CÁCERES	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "LA JARA"	CARRASCALEJO	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES REGINA	CASAS DE REINA	ART. 5.1
ASOC. CULTURAL DE MUJERES YUSTE	CUACOS DE YUSTE	ART. 3.2
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LA VERA	CUACOS DE YUSTE	ART. 3
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LA VERA	CUACOS DE YUSTE	ART. 3
FED. DE ASOCIACIONES DE LA COMARCA DE LA VERA	CUACOS DE YUSTE	ART. 3
ASOC. DE MUJERES "LOS LAZOS"	EL TORNO	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "LAS CANDELAS"	GARGANTA, LA	ART. 3.2
ASOC. DESARROLLO INTEGRAL VALLE DEL AMBROZ "DIVA"	HERVÁS	ART. 5.2.j
ASOC. DE MUJERES "LA JARA"	LA MOHEDA DE GATA	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES SANTA ANA	LLERA	ART. 3.2
ASOC. PROGRESISTA DE MUJERES	MADRIGAL DE LA VERA	ART. 3.2
ASOC. SOCIOCULTURAL DE MUJ. DE EXTREMADURA "SIN LÍMITES"	MALPARTIDA DE CÁCERES	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "LA SANTA CRUZ"	MALPARTIDA DE LA SERENA	ART. 3.2
ASOC. DE AMAS DE CASA "NTRA. SRA. DE LA LUZ"	MALPARTIDA DE PLASENCIA	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES GITANAS DE EXTREMADURA	MÉRIDA	ART. 3.2
UNIÓN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA	MÉRIDA	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "AMURES"	MÉRIDA	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "LA FLOR DE LOS IBORES"	NAVALVILLAR DE IBOR	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "AIRES SERRANOS"	PIORNAL	ART. 3.2
ASOC. DE AMAS DE CASA "SANTA MARINA"	PORTEZUELO	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES OÑAMIRA	PUEBLA DE ALCOCER	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES	PUEBLA DE ARGEME	ART. 3.2
AYUNTAMIENTO	RETAMAL DE LLERENA	ART. 3.1
ASOC. DE MUJERES	RETAMAL DE LLERENA	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS	RIBERA DEL FRESNO	ART. 5.1
ASOC. DE MUJERES	RIOLOBOS	ART. 3.2
AGRUPACIÓN "SIERRA DE SAN PEDRO"	ROCA DE LA SIERRA, LA	ART. 5.3
ASOC. DE MUJERES "SANMA"	STA. MARTA DE MAGASCA	ART. 5.1
ASOC. COMARCAL DE MUJERES "VALLE DEL JERTE"	TORNAVACAS	ART. 5.3
ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS	VALENCIA DE LAS TORRES	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES	VALENCIA DE LAS TORRES	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES	VALENCIA DEL MOMBUEY	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES DEL MUNDO RURAL "AMUR"	VALLE DE LA SERENA	ART. 3.2
AGRUPACIÓN ASOCIACIONES DE MUJERES	VALVERDE DE LEGANÉS	ART. 5.2.j
FED. DE MUJERES PROGRESISTAS DE EXTREMADURA	VVA. DE LA SERENA	ART. 4.3
ASOC. DE MUJERES "FIESTA DEL ÁRBOL"	VVA. DE LA SIERRA	ART. 5.2.h
ASOC. DE MUNICIPIOS COMARCA ZAFRA RÍO BODIÓN	ZAFRA	ART. 3.1 y 3.2